



**ES COPIA SIMPLE  
ELECTRONICA**

**JOSÉ ANDRÉS NAVAS HIDALGO**

**NOTARIO**

Alameda de Colón, nº 2—1º

29001 — MÁLAGA

☎ 95 222 88 90 📠 95 221 11 17

janavas@notariado.org

**ACTA DE REQUERIMIENTO PARA TRAMITACIÓN  
DE EXPEDIENTE NOTARIAL DE REANUDACIÓN DEL  
TRACTO SUCESIVO**

**NÚMERO: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282) .**

**En MÁLAGA,** mi residencia, a doce de  
febrero de dos mil veintiséis.-----

Ante mí, **JOSE ANDRES NAVAS HIDALGO,**  
Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio  
de Andalucía.-----

----- **COMPARECE** -----

**DOÑA ANTONIA ROMAN MELLADO,** mayor de  
edad, jubilada, viuda, vecina de Málaga, con  
domicilio en calle Vistafranca, 12, 4º-A;  
provista de Documento Nacional de Identidad  
y Número de Identificación Fiscal, según me  
acredita, 25.106.258-X.-----

**Identifico** a la señora compareciente por  
su documento de identidad antes  
consignado, constando sus circunstancias

personales según resulta de sus manifestaciones. -----

----- **INTERVIENE**-----

En su propio nombre y derecho, y además lo hace, en nombre y representación como apoderada de sus cuatro hijos, que ahora se nombraran, en virtud de Escritura de ESCRITURA DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA Y PODER, otorgada el día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, bajo el número 2.057 de mi protocolo: -----

- **DON MANUEL LÓPEZ ROMÁN**, mayor de edad, repartidor, soltero, vecino de Málaga, con domicilio en calle Vistafranca, 12, 4º-A; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 77.186.127-J. -----

- **DON JUAN JOSÉ LÓPEZ ROMÁN**, albañil, mayor de edad, soltero, vecino de Málaga, con domicilio en calle Vistafranca, 12, 4º-A; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 74.864.695-V. -----

- **DON SERGIO LÓPEZ ROMÁN**, vigilante,



mayor de edad, soltero, vecino de Málaga, con domicilio en calle Vistafranca, 12, 4º-A; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 77.192.087-Q.-----

- **DON JORGE LÓPEZ ROMÁN**, albañil, mayor de edad, casado en régimen legal de gananciales, vecino de Málaga, con domicilio en calle Conejito de Málaga, Sin número, Portal 8, 2º-B; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 74.864.694-Q.-----

Me asegura la apoderada la vigencia de su poder, la ilimitación de sus facultades y que no se ha alterado la capacidad jurídica de su representado.-----

He tenido a la vista copia autorizada de la referida escritura, y de ella resulta, que, **a mi juicio, tiene facultades**

**suficientes amplias para** formalizar la presente, con todos los pactos complementarios incluidos en la misma. ----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Tienen, a mi juicio, capacidad legal suficiente e interés legítimo para otorgar esta **ACTA DE REQUERIMIENTO PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE NOTARIAL DE REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO**, y al efecto:

----- **ME REQUIERE** -----

**I.-** A mí, el Notario, para que, conforme a lo solicitado en el escrito suscrito por los comparecientes en mi presencia, incorporado a esta matriz, y de conformidad con el artículo **208 de la Ley Hipotecaria**, tramite Expediente para la Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido, relativo a la finca que a continuación se describirá, a cuyo fin. -----

----- **MANIFIESTAN** -----

**Primero.** - Este requerimiento tiene por finalidad la de iniciar **EXPEDIENTE PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUPTIDO**, de la finca reseñada en el



**escrito de incoación** que queda protocolizado en la presente, que me entregan firmado por la compareciente, en su nombre y en nombre de sus apoderados, reconociendo como suyas las firmas que constan en el mismo. -----

**Segundo. - DESCRIPCIÓN DE LA FINCA OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD:** -----

**URBANA. - FINCA NÚMERO CATORCE. -** Piso letra A, planta cuarta. Tiene su entrada por el portal número uno del edificio sito en Carretera de Cádiz, esquina calle Gaucin, está situado en la planta cuarta alta, donde se señala con la letra A. -----

**Actualmente, según Catastro, CL VISTAFRANCA 2 Es:1 Pl:04 Pt:A 29003 MALAGA.**

**SUPERFICIE:** Es del tipo A, con superficie útil de cuarenta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados y construida de cincuenta metros y sesenta y cinco metros cuadrados. -----

**LINDEROS:** al frente de su entrada con rellano de escalera por donde tiene su acceso y el piso letra B de esta planta; por la derecha entrando con hueco de escalera, patio de luces y el piso letra C de igual planta; por la izquierda con la calle de su situación y al fondo con calle sin nombre. -----

**INSCRIPCIÓN:** Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número **1** de **Málaga**, al Tomo 2440, libro 417, folio 119, **Finca Registral número 19569. CRU: 29019000736753.**

**VALOR:** Declaran un valor del inmueble, por sus manifestaciones, de **SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000,00 €).** -----

<b>REFERENCIA</b>	<b>CATASTRAL:</b>
<b>0625301UF7602N0014PJ.</b>	-----

**TÍTULO:** El de la requirente y sus representados, Escritura de ESCRITURA DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA Y PODER, otorgada el día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, bajo el número 2.057 de mi protocolo, causada por el fallecimiento de DON JUAN JOSÉ LÓPEZ MIGUEL, con Documento Nacional de Identidad número 24.853.631-S, en



Málaga, el día veintiséis de abril de dos mil diecinueve.-----

A dicho causante le pertenecía en virtud de contrato privado del día treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, entre el éste, DON JUAN JOSÉ LÓPEZ MIGUEL, como parte compradora y DON PEDRO SORIA HEREDIA, como parte vendedora. -----

A su vez DON PEDRO SORIA HEREDIA adquirió mediante Escritura pública de compraventa otorgada el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario DON ANTONIO OLMEDO MARTINEZ, bajo el número 3.013 de su protocolo a Don Jose Montes Rodriguez, el cual le había comprado a su vez mediante Escritura pública a Don Jose Gabriel Bolaños Garcia, el día 27/02/1982, ante el notario de Málaga, Don Jose Luis López Sáenz, bajo el número 580 de su protocolo.-----

**CARGAS:** Manifiestan los comparecientes

que la finca se encuentra libre de cargas, salvo afecciones fiscales. -----

La descripción del inmueble, su titularidad y la situación de cargas antes expresadas, resultan de las manifestaciones realizadas por la parte compareciente, y de nota simple del Registro de la Propiedad aportada por el abogado de los comparecientes, **habiendo sido leída y examinada por todos los otorgantes que, enterados de su contenido íntegro, prestan su conformidad al mismo.** -----

Advierto a los comparecientes que prevalecerá sobre lo antes expresado, las situaciones registrales existentes con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de copia autorizada de esta Escritura. -----

#### **REFERENCIA CATASTRAL Y CERTIFICACIÓN**

**CATASTRAL:** Manifiestan los comparecientes que la referencia catastral de la finca es la que se ha hecho constar al final de su descripción. -----

Yo, el Notario, doy fe, bajo mi



responsabilidad de que he obtenido, previa petición de las partes y a su instancia, por medios telemáticos, **certificación catastral** del inmueble objeto de la presente que incorporo a esta matriz, donde consta su referencia catastral, de conformidad con el artículo 3.2 del T.R. de la Ley del Catastro Inmobiliario 1/2004, de 5 de marzo, tras su modificación por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.-----

A estos efectos y a mi solicitud declaran los comparecientes que al tratarse de un **elemento sujeto al régimen de propiedad horizontal**, no hacen manifestación alguna sobre la correspondencia de la realidad con la descripción de la certificación catastral incorporada.-----

**Yo, notario, advierto de la discrepancia entre el titular catastral, registral y los poseedores de hecho, que según manifiestan**

**son los propios comparecientes. -----**

En todo caso, advierto que de existir discrepancias, podría subsistir el deber de los otorgantes de declarar la alteración catastral ante de la Delegación Territorial de Catastro competente, y les informo de la posibilidad que tienen de presentar y registrar documentación a través de la SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO, mediante la cumplimentación del NIF y determinados datos incorporados en la tarjeta que soporta el DNI del interesado; y autorizan al Notario para presentar a esa Administración Pública las copias que de la presente Escritura solicitara en la tramitación de expedientes de su competencia. -----

**TERCERO. - DOCUMENTACIÓN APORTADA: ----**

A los fines perseguidos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley Hipotecaria, los solicitantes aportan los siguientes documentos: -----

**A) Documentos para acreditar su adquisición y la adquisición de los titulares intermedios: -----**



- Copia simple de la ESCRITURA DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA Y PODER, otorgada el día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, bajo el número 2.057 de mi protocolo, causada por el fallecimiento de DON JUAN JOSÉ LÓPEZ MIGUEL.-----

- Original del contrato privado del día treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, entre DON JUAN JOSÉ LÓPEZ MIGUEL, como parte compradora y DON PEDRO SORIA HEREDIA, como parte vendedora. -----

- Copias autorizadas de Escritura pública de compraventa otorgada el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario DON ANTONIO OLMEDO MARTINEZ, bajo el número 3.013 de su protocolo.-----

- Copia autorizada de la Escritura pública a Don Jose Gabriel Bolaños Garcia, el día 27/02/1982, ante el notario de Málaga, Don Jose Luis López Sáenz, bajo el número 580

de su protocolo. -----

**CUARTO. - Datos de localización e  
identidad de los interesados: -----**

Los requirentes manifiestan que en este acto solo pueden aportar los datos de los que disponen, de algunos de los posibles interesados en el expediente, a los que se refiere el artículo 208 de la Ley Hipotecaria en consonancia con el artículo 203 de la citada norma, a saber: -----

- Titulares catastrales y poseedores de hecho de la finca: Son los propios requirentes. -----

- Titulares de cargas sobre la finca: --  
No les consta y no existen cargas según la nota simple registral incorporada. -----

- Titulares de otros derechos o acciones sobre la finca: No les constan, según afirman. -----

- Cualesquiera otros datos de localización de la anterior titular de la finca, manifiestan que los podrán aportar con posterioridad, de lo cual en su caso se dejará constancia por diligencia. -----



Yo, el Notario, considerándome competente para este Acta con arreglo a la **Regla Primera** del artículo **203** de la Ley Hipotecaria y estimando interés legítimo en los requirentes, **ACEPTO** el requerimiento, y cumplimentaré en la forma regulada en el **artículo 208** de la citada Ley por sucesivas diligencias.-----

A estos efectos remitiré copia autorizada de la presente Acta, a la Sra. **Registradora de la Propiedad número 2 de Málaga**, a quien **SE SOLICITA** expida la **CERTIFICACIÓN** de la finca, a que se refiere el artículo 203.1-Tercera, de la Ley Hipotecaria, haciendo constar la última inscripción del dominio y todas las demás que se encuentren vigentes, solicitando haga constar, en su caso, la identidad y domicilio de los titulares de cargas o gravámenes sobre las fincas colindantes, a los efectos del artículo

203.1-Quinta, de la propia Ley Hipotecaria, por no disponer de otro medio para la obtención de los mismos. -----

**SOLICITUD DE ANOTACIÓN PREVENTIVA:** -----

Yo, el Notario, informo a los requirentes de la posibilidad de solicitar la anotación preventiva del inicio del Expediente, que **renuncian** expresamente a que se practique la misma. -----

He advertido a las solicitantes del contenido de la regla **Cuarta** del citado artículo **208 de la Ley Hipotecaria**. -----

Asimismo, han sido advertidos de que en caso de que el expediente tramitado no surtiera efectos registrales o tuviera que concluirse por las causas previstas en la normativa reguladora del mismo, deberán igualmente sufragar los honorarios y gastos originados por la tramitación del mismo hasta dicho momento, a cuyos efectos los requirentes han entregado una provisión de fondos en esta Notaría en prueba de su conformidad. -----

**PROTOCOLO ELECTRÓNICO:** La presente matriz



una vez protocolizada quedará depositada y cotejada en el protocolo electrónico cuya acreditación se hará constar por diligencias posteriores con sello del Notario titular del protocolo y su firma reproducida en las mismas.-----

----- **OTORGAMIENTO** -----

**INFORMO** a la compareciente de los derechos y normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal, según escrito firmado por los otorgantes, que consta en mi protocolo, si bien, a estos efectos, facultan al Notario autorizante para que se reproduzca en las copias todos los documentos unidos a esta matriz.-----

Hago a la compareciente las **RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES** pertinentes, expresamente tanto las derivadas del especial régimen de **calificación** del inmueble, en su caso, como las **fiscales**; la obligación,

dentro del plazo de treinta días hábiles, de pago del Impuesto, la afección al mismo de los bienes transmitidos y las diversas sanciones que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones y del cumplimiento de sus obligaciones tributarias en dicho plazo legal. -----

Advertida del derecho de leer íntegramente este instrumento por sí, por su elección, permito su **LECTURA**, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial. -----

**ENTERADA** los comparecientes por su previa lectura y por mis explicaciones verbales, del contenido de la presente escritura, la encuentran conforme, prestan su **CONSENTIMIENTO** y **FIRMA** conmigo el Notario.

En caso de que hubiera falta de concordancia de las firmas estampadas en la presente por algún compareciente, respecto de la que figura en su reseñado documento de identificación, manifiestan bajo su exclusiva responsabilidad que, en todo caso, las que aquí estampan son las que actualmente utilizan de forma habitual en el tráfico



jurídico y económico, elegidas por su libre voluntad de modificarlas, lo que hacen constar a los efectos del art. 23, 2-C de la Ley Orgánica del Notariado.-----

----- **AUTORIZACION** -----

Yo, el Notario, **DOY FE** de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, y en general, de todo lo contenido en este instrumento público extendido en papel timbrado de uso exclusivo notarial de serie y numeración correlativa con un total de papel timbrado de uso exclusivo notarial con números de la misma serie, del presente y los posteriores y el anterior correlativos en orden, con un total de nueve folios. Yo el Notario, **DOY FE**

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 5, 6, 7 y nº 8ª. DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 371,71 € (Impuestos excluidos)
---





## NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los Bienes Inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MÁLAGA NÚMERO UNO

### NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

#### DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MALAGA SECCION 3ª N°: 19569 CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 29019000736753  
URBANA: FINCA NÚMERO CATORCE.- Piso letra A, planta cuarta. Tiene su entrada por el portal número uno del edificio sito en Carretera de Cádiz, esquina calle Gaucín, está situado en la planta cuarta alta, donde se señala con la letra A. Es del tipo A, con superficie útil de cuarenta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados y construida de cincuenta metros y sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente de su entrada con rellano de escalera por donde tiene su acceso y el piso letra B de esta planta; por la derecha entrando con hueco de escalera, patio de luces y el piso letra C de igual planta; por la izquierda con la calle de su situación y al fondo con calle sin nombre. CUOTA: 0,834 por ciento.-  
Naturaleza de la finca: Vivienda  
Naturaleza de la Finca: URBANA: Vivienda  
Vía Pública: CALLE GAUCIN  
Número: SN Portal: 1 Planta: 4 Puerta: A

Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 50,65 Util: 42,38  
Cuota: ochocientas treinta y cuatro milésimas por ciento Orden: 14  
Linderos:  
Frente, rellano de escalera por donde tiene su acceso y el piso letra B de esta planta  
Derecha, hueco de escalera, patio de luces y el piso letra C de igual planta  
Izquierda, calle de su situación  
Fondo, calle sin nombre

#### TITULARIDADES

TITULARES	N.I.E.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
AREIZAGA TAPIA, MANUEL		2440 417 119 1
LIBANO Y RUIZ, MARIA DE LAS NIEVES		

100,000000% del pleno dominio por título de PROPIEDAD HORIZONTAL con carácter ganancial.

Mediante escritura otorgada el día veintidos de abril de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario de Málaga don Jose Palacios y Ruiz de Almodovar.

#### CARGAS



NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

#### OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO antes de la apertura del diario.

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0625301UF7602N0014P1

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL VISTAFRANCA 2 Es:1 Pl:04 Pt:A 29003 MALAGA [MÁLAGA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 52 m<sup>2</sup>

Año construcción: 1966

Valor catastral: [ 2026 ]

25.799,64 €

Valor catastral suelo:

18.693,43 €

Valor catastral construcción:

7.106,21 €

### Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social  
ROMAN MELLADO ANTONIA

NIF/NIE  
25106258X

Derecho  
16,66% de usufructo

Domicilio

CL VISTAFRANCA 2 Es:1 Pl:04 Pt:A  
29003 MALAGA [MÁLAGA]

ROMAN MELLADO ANTONIA

25106258X

50,00% de propiedad

CL VISTAFRANCA 2 Es:1 Pl:04 Pt:A  
29003 MALAGA [MÁLAGA]

LOPEZ ROMAN JORGE

74864694Q

8,34% de propiedad

CL CONEJITO DE MALAGA 2 Es:4 Pl:02 Pt:02  
29004 MALAGA [MÁLAGA]

Continúa en páginas siguientes

### Construcción

Esc./Plta./Prta. Destino  
1/04/A VIVIENDA

Superficie m<sup>2</sup>  
51

Esc./Plta./Prta. Destino  
ELEMENTOS COMUNES

Superficie m<sup>2</sup>  
1

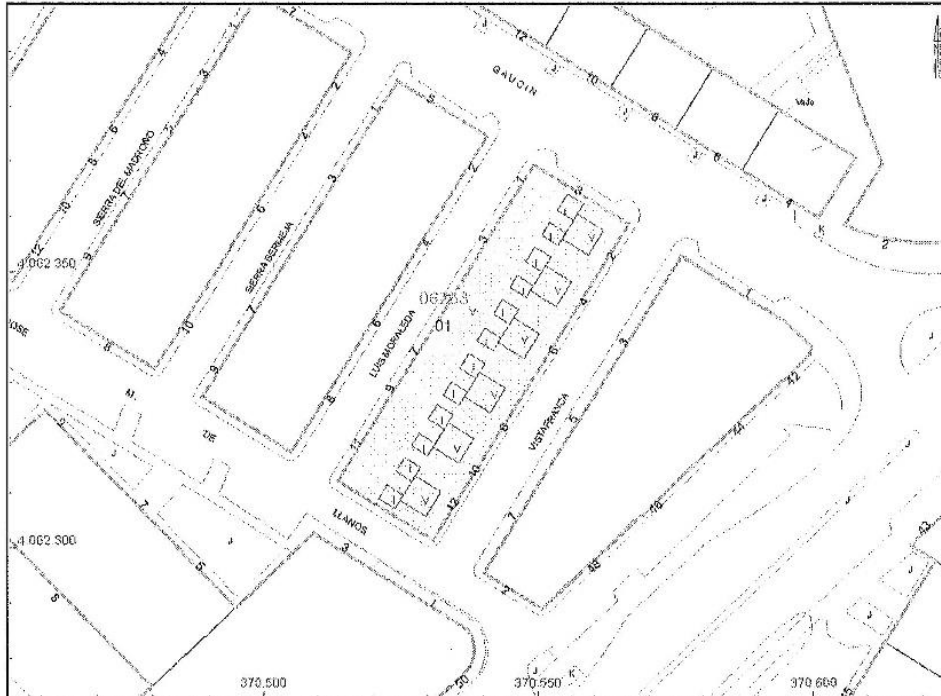
### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.359 m<sup>2</sup>

Parcela con varios inmuebles [división horizontal]

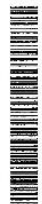
Coefficiente de participación:

0,834000 %



370.600 Coordenadas (UTM - Huso 30 E) 1983  
Este documento electrónico contiene enlaces con las coordenadas de los vértices UTM de la parcela y los datos de la certificación.  
Escala:  
1/1000

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: 25D70WTDNC4NHXCD (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 12/02/2026



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.  
Solicitante: NOTARÍA 24 DE MALAGA [Malaga]  
Finalidad: escritura  
Fecha de emisión: 12/02/2026



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0625301UF7602N0014PJ

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación) Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LOPEZ ROMAN SERGIO	77192087Q	8,34% de propiedad	CL VISTAFRANCA 2 Es:1 Pl:04 Pta 29003 MALAGA [MÁLAGA]
LOPEZ ROMAN JUAN JOSE	74864695V	8,33% de propiedad	CL VISTAFRANCA 12 Pl:04 Pta 29003 MALAGA [MÁLAGA]
LOPEZ ROMAN MANUEL	77186127J	8,33% de propiedad	CL VISTAFRANCA 2 Es:1 Pl:04 Pta 29003 MALAGA [MÁLAGA]
LOPEZ ROMAN JORGE	74864694Q	4,17% de nuda prop.	CL CONEJITO DE MALAGA 2 Es:4 PED2 Pl:02 29004 MALAGA [MÁLAGA]
LOPEZ ROMAN SERGIO	77192087Q	4,17% de nuda prop.	CL VISTAFRANCA 2 Es:1 Pl:04 Pta 29003 MALAGA [MÁLAGA]
LOPEZ ROMAN JUAN JOSE	74864695V	4,16% de nuda prop.	CL VISTAFRANCA 12 Pl:04 Pta 29003 MALAGA [MÁLAGA]
LOPEZ ROMAN MANUEL	77186127J	4,16% de nuda prop.	CL VISTAFRANCA 2 Es:1 Pl:04 Pta 29003 MALAGA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: 25B70WYTDNC4NHXCO (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 12/02/2025



**OCALIZACIÓN: CL VISTAFRANCA 2 Es:1 Pt:A 29003 MALAGA (MÁLAGA)**

TIPO	NIF	NOMBRE	DERECHO	PORCENTAJE (%)
COMUNICACIÓN NOTARIAL DE TITULARIDAD AUTOMÁTICA	25106258X	ROMAN MELLADO ANTONIA	Propiedad	50,00
COMUNICACIÓN NOTARIAL DE TITULARIDAD AUTOMÁTICA	25106258X	ROMAN MELLADO ANTONIA	Usufructo	16,66
COMUNICACIÓN NOTARIAL DE TITULARIDAD AUTOMÁTICA	74864694Q	LOPEZ ROMAN JORGE	Nuda Propiedad	4,17
COMUNICACIÓN NOTARIAL DE TITULARIDAD AUTOMÁTICA	74864694Q	LOPEZ ROMAN JORGE	Propiedad	8,34
COMUNICACIÓN NOTARIAL DE TITULARIDAD AUTOMÁTICA	74864695V	LOPEZ ROMAN JUAN JOSE	Nuda Propiedad	4,16
COMUNICACIÓN NOTARIAL DE TITULARIDAD AUTOMÁTICA	74864695V	LOPEZ ROMAN JUAN JOSE	Propiedad	8,33
COMUNICACIÓN NOTARIAL DE TITULARIDAD AUTOMÁTICA	77186127J	LOPEZ ROMAN MANUEL	Nuda Propiedad	4,16
COMUNICACIÓN NOTARIAL DE TITULARIDAD AUTOMÁTICA	77186127J	LOPEZ ROMAN MANUEL	Propiedad	8,33
COMUNICACIÓN NOTARIAL DE TITULARIDAD AUTOMÁTICA	77192087Q	LOPEZ ROMAN SERGIO	Nuda Propiedad	4,17
COMUNICACIÓN NOTARIAL DE TITULARIDAD AUTOMÁTICA	77192087Q	LOPEZ ROMAN SERGIO	Propiedad	8,34
COMUNICACIÓN NOTARIAL DE TITULARIDAD AUTOMÁTICA	24681089L	SORIA HEREDIA PEDRO	Propiedad	100,00
COMUNICACIÓN NOTARIAL DE TITULARIDAD AUTOMÁTICA	24681089L	SORIA HEREDIA PEDRO	Propiedad	100,00
COMUNICACIÓN NOTARIAL DE TITULARIDAD AUTOMÁTICA	24681089L	SORIA HEREDIA PEDRO	Propiedad	100,00



**ES COPIA SIMPLE  
ELECTRONICA**





**ES COPIA SIMPLE  
ELECTRONICA**

**ESCRITO DE SOLICITUD DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE  
NOTARIAL DE REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO  
PREVISTO EN EL ART. 208 DE LA LEY HIPOTECARIA**

**DOÑA ANTONIA ROMAN MELLADO**, mayor de edad, jubilada, viuda, vecina de Málaga, con domicilio en calle Vistafranca, 12, 4º-A; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 25.106.258-X.

Por si y en nombre y representación como apoderada de sus cuatro hijos, en virtud de Escritura de ESCRITURA DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA Y PODER, otorgada ante el notario Don Jose Andrés Navas Hidalgo, el día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, bajo el número 2.057 de su protocolo:

- **DON MANUEL LÓPEZ ROMÁN**, mayor de edad, repartidor, soltero, vecino de Málaga, con domicilio en calle Vistafranca, 12, 4º-A; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 77.186.127-J.

- **DON JUAN JOSÉ LÓPEZ ROMÁN**, albañil, mayor de edad, soltero, vecino de Málaga, con domicilio en calle Vistafranca, 12, 4º-A; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 74.864.695-V.

- **DON SERGIO LÓPEZ ROMÁN**, vigilante, mayor de edad,

soltero, vecino de Málaga, con domicilio en calle Vistafranca, 12, 4º-A; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 77.192.087-Q.

- **DON JORGE LÓPEZ ROMÁN**, albañil, mayor de edad, casado en régimen legal de gananciales, vecino de Málaga, con domicilio en calle Conejito de Málaga, Sin número, Portal 8, 2º-B; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 74.864.694-Q.

### **SOLICITA**

Del Notario de Málaga **Don Jose Andrés Navas Hidalgo**, la tramitación de **Expediente para la Reanudación del Tracto Sucesivo** previsto en el art. 208 de la Ley Hipotecaria, respecto de la finca que a continuación se reseña y cuya descripción y datos se podrá completar posteriormente, junto con la documentación que asimismo se aportará:

#### **FINCA OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD:**

**URBANA. - FINCA NÚMERO CATORCE.** - Piso letra A, planta cuarta. Tiene su entrada por el portal número uno del edificio sito en Carretera de Cádiz, esquina calle Gaucin, está situado en la planta cuarta alta, donde se señala con la letra A.



**ES COPIA SIMPLE  
ELECTRONICA**

**Actualmente, según Catastro, CL VISTAFRANCA 2 Es:1  
PI:04 Pt:A 29003 MALAGA.**

**SUPERFICIE:** Es del tipo A, con superficie útil de cuarenta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados y construida de cincuenta metros y sesenta y cinco metros cuadrados.

**LINDEROS:** al frente de su entrada con rellano de escalera por donde tiene su acceso y el piso letra B de esta planta; por la derecha entrando con hueco de escalera, patio de luces y el piso letra C de igual planta; por la izquierda con la calle de su situación y al fondo con calle sin nombre.

**INSCRIPCIÓN:** Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al Tomo 2440, libro 417, folio 119, Finca Registral número 19569. CRU: 29019000736753.

**VALOR:** Declaran un valor del inmueble, por sus manifestaciones, de **SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000,00 €)**.

**REFERENCIA CATASTRAL: 0625301UF7602N0014PJ.**

**TÍTULO:** El de la requirente y sus representados, Escritura de ESCRITURA DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA Y PODER, otorgada el día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, bajo el número 2.057 de mi protocolo, causada por el fallecimiento de

DON JUAN JOSÉ LÓPEZ MIGUEL, con Documento Nacional de Identidad número 24.853.631-S, en Málaga, el día veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

A dicho causante le pertenecía en virtud de contrato privado del día treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, entre el éste, DON JUAN JOSÉ LÓPEZ MIGUEL, como parte compradora y DON PEDRO SORIA HEREDIA, como parte vendedora.

A su vez DON PEDRO SORIA HEREDIA adquirió mediante Escritura pública de compraventa otorgada el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario DON ANTONIO OLMEDO MARTINEZ, bajo el número 3.013 de su protocolo a Don Jose Montes Rodriguez, el cual le había comprado a su vez mediante Escritura pública a Don Jose Gabriel Bolaños Garcia, el día 27/02/1982, ante el notario de Málaga, Don Jose Luis López Sáenz, bajo el número 580 de su protocolo.

**ESTADO POSESORIO:** La finca se encuentra libre de arrendamientos.

La solicitante autoriza al citado Notario para que en nombre de su madre pueda solicitar y obtener cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para darle curso al Expediente solicitado.



**ES COPIA SIMPLE  
ELECTRONICA**

Asimismo, la solicitante declara conocer y aceptar que en caso de que el expediente tramitado en base a la presente solicitud, no surtiera efectos registrales o tuviera de concluirse por las causas previstas en la normativa reguladora del mismo y tuviera que acudir al procedimiento judicial que corresponda, deberán sufragar igualmente los costes generados durante la tramitación notarial del Expediente.

En Málaga, a doce de febrero de dos mil veintiséis

**ESTÁ LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE. ----**  
ES COPIA SIMPLE ELECTRÓNICA  
(Con valor meramente informativo)

**ES COPIA SIMPLE ELECTRONICA**